AÑO 1982.—NUMERO 89 LUNES, 26 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2446

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, y Real Decreto 1986/1981, de 5 febrero, se hace saber que por el Ayuntamiento de CANTIMPALOS, de esta provincia, en sesión extraordinaria de 13 de julio actual, se ha acordado modificar su vigente plantilla de funcionarios mediante la amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General, con proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, y creación de una de Administrativo de Administración General, con nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,3, integrando en la misma al anterior Auxiliar administrativo, que reúne las condiciones reglamentarias exigidas al efecto.

Segovia, 19 de julio de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2390

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1982.

Fue presidido por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, no asistieron seis Diputados, de los cuales uno excusó su ausencia, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de Fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 1982.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de febrero pasado.

Ratificar los Decretos refundidos globales sobre la aprobación de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales del mes de febrero.

Quedar enterado de la comunicación del Subdirector General de Cooperación con las Corporaciones Locales por el que se informa que el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 reúne los requisitos de la normativa vigente.

Designar al Diputado provincial don Emilio Monedero Delegado de la Presidencia en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", como representante de la Diputación en la Comisión Provincial de Protección Ciudadana.

Quedar enterado y expresar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia el testimonio de gratitud y reconocimiento corporativo al haber accedido dicha Entidad a la financiación de las obras complementarias de la Residencia de Niñas, cuyo importe se estima en quince millones de pesetas entre obra civil y mobiliaria.

Aprobar el acta de recepción provisional de 20 de febrero pasado de suministro por la Casa "TRACTO INDUSTRIAL, S. A.", de Madrid, de una pala cargadora para la Sección de Vías y Obras, y aprobar la factura de la citada empresa por importe de seis millones trescientas cuarenta y una mil ciento cincuenta y ocho pesetas, ordenándose el abono de la mencionada cantidad a la Sociedad de referencia.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos en el término municipal de La Lastrilla, recabándose por la Sección de Arquitectura la oportuna licencia municipal de obras para que, una vez concedida ésta, se convoque el oportuno concurso-subasta.

Solicitar del Ministerio de Industria y Energía la participación de Segovia en la Feria Iberoamericana de Artesanía (FIBAR/82), facultando al Ilmo. señor Presidente para que, en el supuesto de que el número de metros cuadrados subvencionados fuera insuficiente para acoger la representación segoviana, contrate los metros que estime procedentes.

Anular la obra número 1, de Abades, abastecimiento de agua, con un presupuesto de setecientas ochenta y una mil doscientas pesetas, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y acumular las cantidades a la obra número 44 del mismo Plan, pavimentaciones, asimismo de Abades.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Muñoveros de traspasar parte de la subvención de la Diputación, a

través del Banco de Crédito Local, de la obra número 96 del Plan Provincial a una obra del Plan Especial de Aguas a través del Consorcio de 1981, accediendo, en cambio, a crear una nueva obra de abastecimiento de agua en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Anular la obra número 214, pavimentaciones en Prádena, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, con un presupuesto total de un millón doscientas treinta y siete mil novecientas veintitrés pesetas, atribuyendo dicha cantidad a una nueva obra de Casa Consistorial en la misma localidad.

Anular la obra número 87, pavimentaciones en Martín Miguel, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, con presupuesto de dos millones de pesetas, y atribuir dicho presupuesto a una nueva obra, 6 bis, de abastecimiento de agua a incluir, de igual forma, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Tomar en consideración los proyectos técnicos correspondientes a la obra número 19 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, así como el de refuerzo del firme de la carretera de Marugán a la de Segovia a Arélo por Valverde (del cruce de Martín Miguel a la C-605), kilómetro 15,500 al 18,000, a incluir en el Plan Adicional de 1982.

Tomar en consideración el proyecto técnico de refuerzo de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico del camino número 20 de Santa María de Nieva a Labajos, kilómetro 17 al 24, entre Jemenuño y Muñopedro, a incluir en el Plan Adicional de 1982.

Extinguir y amortizar una plaza vacante en plantilla de conductor y transformarla en otra, de nueva creación, de conductor-maquinista y encuadrarla en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficio, y que por la Intervención de Fondos se dote económicamente la nueva plaza en el presupuesto ordinario de 1982.

Solicitar del Excmo. señor Ministro de Industria y Energía se incluya en los programas de dicho Ministerio la ejecución por el mismo, en el plazo más breve posible, de una Estación de ITV en Segovia, en evitación de los perjuicios que la actual situación genera, ofreciendo, a tal efecto, la colaboración de la Diputación en la medida que sus medios y recursos económicos lo permitan.

Aprobar el programa de electrificación de núcleos de población radicados en la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón" para el trienio 1982-84, por un importe total de 160.670.260 pesetas, de las cuales corresponden 145.370.260 pesetas a obras a ejecutar, durante el trienio referido, por la Empresa Mauricio Carrascal, y 15.300.000 pesetas, durante el año 1983, por la Empresa Unión Eléctrica, S. A.; financiándose dicho programa en un 50 por 100 a cargo de esta Diputación, el 30 por 100 a cargo de las Empresas suministradoras y el 20 por 100 restante con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Modificar el párrafo b) del apartado 5.1, sobre lámparas, de dichas instrucciones de instalaciones de alumbrado público, que queda redactado en la siguiente forma:

"Como norma general se emplearán lámparas de vapor de mercurio, color corregido, o, en su caso, de sodio a alta presión."

Quedar enterado de que, con fecha 12 de febrero pasado, se ha firmado por la representación del Banco de Crédito Local de España y de la Diputación el contrato de préstamo por 272.596.500 pesetas, con destino a ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, y en el de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", también para 1981, habiéndole correspondido a dicho contrato de préstamo el número 10.348.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia de 1982.

Quedar enterado de la información de la Presidencia sobre visitas y gestiones realizadas por la misma durante el mes de febrero y primeros días del mes de marzo.

Segovia, 12 de julio de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2439

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con los números de ejecución 22/79, por salarios, a instancia de Félix Aparicio de Andrés y otros; ejecución 7/80, por salarios, a instancia de Valentín Pérez Pérez Otero; ejecución 8/80, por salarios, a instancia de Joaquín Rojo Ramos; ejecución 9/80, por despido, a instancia de Emilio Prieto Garzón; ejecución 14/80, por despido, a instancia de Jesús Velasco Rubio y otros; ejecución 16/80, por despido, a instancia de Pilar Alvaro López; ejecución 18/80, por salarios, a instancia de José Luis Alvarez Poza; ejecución 19/80, por salarios, a instancia de Pilar Alvaro López; ejecución 20/80, por despido, a instancia de José Urbina Casillas; ejecución 27/80, por despido, a instancia de José A. Rodríguez del Barrio; ejecución 37/80, por despido, a instancia de Antonio San Juan Rubio; ejecución 39/80, por salarios, a instancia de José Urbina Casillas; ejecución 42/80, por despido, a instancia de Francisco Sanz Alvaro. Todas ellas contra la empresa FYCA, S. A., con domicilio en calle Goya, 47, de Madrid-1; he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan:

— Finca 8.515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.645, folio 13, de una extensión de 1.880 metros cuadrados; tasada en la cantidad de 1.880.000 pesetas.
— Finca 8.516, inscrita al tomo 2.645, folio 16, de 1.840 metros cuadrados; tasada en la cantidad de 1.840.000 pesetas.
— Finca 8.523, inscrita al tomo 2.645, folio 37, de 2.750 metros cuadrados; tasada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.
— Finca 8.524, inscrita al tomo 2.645, folio 40, de 1.120 metros cuadrados; tasada en la cantidad de 1.120.000 pesetas.
— Finca 8.525, inscrita al tomo 2.645, folio 43, de 1.080 metros cuadrados; tasada en 1.080.000 pesetas.
— Finca 8.526, inscrita al tomo 2.645, folio 46, de 960 metros cuadrados; tasada en 960.000 pesetas.
— Finca 8.527, inscrita al tomo 2.645, folio 49, de 1.270 metros cuadrados; tasada en 1.270.000 pesetas.
— Finca 8.553, inscrita al tomo 2.645, folio 127, de 2.040 metros cuadrados; tasada en 2.040.000 pesetas.

Todas ellas sitas en la Urbanización de Los Angeles de San Rafael, de Segovia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, señalándose, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1982; la segunda, en

su caso, el día 21 de septiembre de 1982, y la tercera, el día 28 de septiembre de 1982, todos ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja de 125 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en un plazo de nuve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Obran en Secretaría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutada los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado, Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2397

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejcutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad Banco de Vizcaya, S. A., Sucursal de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Luis-Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Juan José Gilsanz Acebes, doña Marcelina Montalvillo González y don Telesforo Gilsanz Callejo, mayores de edad, agricultores y vecinos de Vallelado, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Juan José Gilsanz Acebes, doña Marcelina Montalvillo González y don Telesforo Gilsanz Callejo, y con su producto, entero y cumplido, pago a la entidad mercantil Banco de Vizcaya, S. A., de la suma de cuatrocientas siete mil ochocientas veintiuna pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido la presente, en Segovia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2428

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Compañía mercantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Ezequiel Costa Rozas, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Vigo (Pontevedra), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Ezequiel Costa Rozas, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de cuarenta y nueve mil ochocientas sesenta y seis pesetas de principal, intereses legales a partir de la interposición de la demanda y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2429

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mer-

cantil "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Carlos Martín Pérez, y de la otra, como demandado, don Antonio Moreno Aparicio, mayor de edad y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Antonio Moreno Aparicio, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, "Félix Postigo Herranz, S. A.", de la suma de sesenta y siete mil quinientas dieciocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Antonio Moreno Aparicio, expido el presente, en Segovia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2396

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 282/1981, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y la entidad mercantil Carrasco-Muñoz de Vera "Camuve, S. A.", domiciliada en Gandía, Plaza del Rey D. Jaime, número 14, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a dicha entidad mercantil, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejcución, si le conviniere, haciéndose constar ha sido practicado el embargo de bienes como de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2433

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.", contra don Saturnino Martín Pinela, domiciliado en Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el imueble embargado, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que se describe a continuación:

Casa con terreno en la calle de la Iglesia, número 20, hoy 32, en Cantimpalos, de forma irregular, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados; presenta una fachada de 38 metros lineales a la calle de la Iglesia y su fondo máximo es de 80 metros lineales; la mayoría de la línea de fachada se ocupa con un edificio de dos plantas que contiene tres viviendas y las oficinas de la industria de productos cárnicos, cuyas instalaciones se sitúan en edificios interiores; a ambos laterales del edificio de fachada se encuentran dos amplias puertas para el tráfico rodado; las edificaciones cerradas o de cobertizos ocupan 1.478 metros cuadrados, y la superficie total del edificio, edificada, de que se dispone es de 1.786 metros cuadrados (1.078 metros cuadrados en planta baja y 308 metros cuadrados en alta); los 907 metros cuadrados de solar que no están edificados quedan como espacios de acceso, luces y maniobras, con pavimentación en base de hormigón; en la suma de dieciocho millones seiscientas ocho mil trescientas veinticinco pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2372

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de primera subasta de obras

1. Objeto del contrato.—Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "ampliación del abastecimiento de agua" en el barrio de Narros de Cuéllar, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Oms Piera.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas veintisiete pesetas (1.496.527 pesetas).

3. Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad o

fotocopia del mismo, poder notarial en el supuesto de acudir por representación, documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de Previsión Social y justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

4. Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas.

5. Apertura de plicas.—La subasta se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas del undécimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6. Segunda subasta.—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta el día anterior hábil al señalado para su apertura.

7. Plazo de ejecución.—Será de dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

8. Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, dirección técnica, escritura pública y cuantos otros tengan relación con este contrato.

9. Fianza provisional y definitiva.—La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de licitación, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

10. Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "ampliación del abastecimiento de agua" en el barrio de Narros de Cuéllar, así como del correspondiente proyecto técnico, cuya subasta fue anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 19..., se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2374

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Solicitada por don Pablo Prieto Hernando, adjudicatario del concurso para contratación de conjunto musical que actuara en las fiestas locales en honor de San Antonio de Padua del año actual, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudiran derivarse de su gestión; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quien creyera tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 12 de julio de 1982.—El Alcalde accidental, José Luis Molina.

2407

VILLACASTIN

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 14 de julio de 1982.—El Alcalde.

2408

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit y transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacastín, a 14 de julio de 1982.—El Alcalde.

1930

TORREIGLESIAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario único para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	521.660
2	Impuestos indirectos	221.900
3	Tasas y otros ingresos	1.633.000
4	Transferencias corrientes	1.466.793
5	Ingresos patrimoniales	605.489
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	165.000
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total ingresos	5.613.842

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.408.842
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.755.000
4	Transferencias corrientes	150.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.200.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	100.000
	Total gastos	5.613.842

Aprobar las bases de ejecución de este presupuesto tal y como aparece en el expediente, y de no presentarse reclamación, considerar aprobado definitivamente el mismo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreiglesias, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde.

2400

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de saneamiento al barrio de Aldeasaz, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Turégano, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

1947

TRESCASAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	208.200
2	Impuestos indirectos	70.000
3	Tasas y otros ingresos	177.800
4	Transferencias corrientes	370.000
5	Ingresos patrimoniales	222.000
	Total ingresos	1.048.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	377.351
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	640.169
4	Transferencias corrientes	15.480
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	15.000
	Total gastos	1.048.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trescasas, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Julián Sanz.

235

Ayuntamiento de Aldealcorvo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público a esta población, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealcorvo, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Fidel Pérez Casado.

2036

NAVARES DE LAS CUEVAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	74.000
2	Impuestos indirectos	4.500
3	Tasas y otros ingresos	39.000
4	Transferencias corrientes...	76.121
5	Ingresos patrimoniales...	456.379
	Total ingresos	650.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	149.949
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	321.159
4	Transferencias corrientes...	10.940
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	108.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	59.952
	Total gastos	650.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 27 de mayo de 1982.—El Alcalde.

1985

SANTA MARTA DEL CERRO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de junio de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	130.465
2	Impuestos indirectos	40.000
4	Transferencias corrientes...	228.363
5	Ingresos patrimoniales...	52.030
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2
	Total ingresos	450.860

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	203.343
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	193.007
4	Transferencias corrientes...	4.509
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	50.001
	Total gastos	450.860

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Santa Marta del Cerro, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde.

2416

RAPARIEGOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, a 14 de julio de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2434

JUARROS DE VOLTOYA

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Voltoya, 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

2358

SAN ILDEFONSO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	10.859.681
9	Variación de pasivos financieros... ...	5.608.319
	Total ingresos	16.468.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	16.468.000
	Total gastos	16.468.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2375

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos que después se dirán y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen, en cada uno de ellos, de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Forman parte de este anuncio los presupuestos siguientes:

— Presupuesto sobre obras de pavimentaciones calles Cruz y otras, en la localidad, año 1975-1981.

— Presupuesto de inversones con varias obras, año 1981.

Rebollo, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Antonio Arribas.

2418

Entidad Local Menor de Montuenga

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música que ha de amenizar la fiesta local de esta localidad; se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, a 13 de julio de 1982.—El Alcelde Pedáneo, Félix Gallego.

2382

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igualmente y por dicho plazo se encuetran expuestas las cuentas del presupuesto de inversiones referidas al ejercicio de 1981.

Escarabajosa de Cabezas, a 13 de julio de 1982.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CABAÑAS DE POLENDOS 2383
ESCOBAR DE POLENDOS 2386

2232

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en el municipio de El Espinar, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciéndose constar que con fecha 4 de junio de 1982, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombres, municipio y fincas

1.—MATILDE GEROMINI NUÑEZ y uno.

Débitos: 14.941 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, calle Marqués de Perales, número 8. Tiene una superficie, toda ella cubierta, de 105 metros cuadrados, y consta de garaje de 105 metros cuadrados y 1.º, vivienda, de 105 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 210 metros cuadrados. Linderos: derecha, Eugenio Hernangómez Deo; izquierda, Mariano Mateos González, y fondo, Elena Geromini Núñez. Tiene asignado un valor catastral de 374.858 pesetas.

2.—ANTONIO GONZALEZ BENITO.

Débitos: 28.335 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, Avda. General Mola, número 31, con una superficie, toda ella descubierta, de 3.282 metros cuadrados. Linderos: derecha, Vda. de Fructuoso Cámara García; izquierda, Ayuntamiento (Frente de Juventudes), y fondo, Pedro Núñez Geromini. Tiene asignado un valor catastral de 973.983 pesetas.

3.—HROS. DE JULIAN DIEZ MORCILLO.

Débitos: 16.560 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, calle Santa Quiteria, número 5. Tiene una superficie de 1.550 metros cuadrados, de los que 158 son pertenecientes a un encerradero y 1.392 a solar. Linderos: derecha, Isaac Sánchez Mateos; izquierda, Manuel Villa Tejedor, y fondo, Ayuntamiento de El Espinar. Tiene asignado un valor catastral de 683.295 pesetas.

4.—EFICO, S. A., URBANIZACION LOS PINOS.

Débitos: 36.210 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle 45, número 10. Tiene una superficie, toda ella descubierta, de 510 metros cuadrados. Linderos: derecha, misma propiedad; izquierda, misma propiedad, y fondo, calle. Tiene asignado un valor catastral de 423.427 pesetas.

5.—JULIA QUINTANA VALDENEBRO.

Débitos: 40.738 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Carlos Mendoza, número 16. Tiene una superficie de 4.683 metros cuadrados, de los que 200 son cubiertos y 4.483 descubiertos. Consta de bajo, de 200 metros cuadrados, y 1.º, de 136 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 336 metros cuadrados. Linderos: derecha, Sofía Muñoz Martínez; izquierda, Paseo Quintana, y fondo, Villa Cipriano. Tiene asignado un valor catastral de 2.332.836 pesetas.

6.—LUIS FRAGIO BABIO.

Débitos: 14.209 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Capitán Perteguer, número 22. Tiene una superficie de 383 metros cuadrados, de los que 71 son cubiertos, estando destinados a pescadería, y 312 descubiertos. Linderos: derecha, Pedro García de las Heras; izquierda, calle 51, y fondo, Martín Serrano Carmona y cinco más. Tiene asignado un valor catastral de 319.480 pesetas.

7.—FELIX PEREZ.

Débitos: 21.060 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Prado Grande, número 7, con una superficie de 1.115 metros cuadrados, de los que 117 son cubiertos y 998 descubiertos. Consta de bajo, vivienda, de 117 metros cuadrados, y 1.º, vivienda, de 117 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 234 metros cuadrados. Linderos: derecha, Hros. de Luis Guinea; izquierda, Federico Vicioso Paláu, y fondo, herederos de Luis Guinea. Tiene asignado un valor catastral de 839.282 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de El Espinar, así como en las oficinas de la Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados que lo deseen pueden nombrar peritos que intervangan en la tasación.

Segovia, 1 de julio de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8